



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAS E INVERSIONES
EVEPO S.A.-----
CUANTÍA U.S.\$ 200,00 .----
-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de marzo del dos mil ocho, ante mí **DOCTOR MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de éste Cantón, comparece la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.**, debidamente representada por el Ingeniero **Efrén Francisco Vélez Icaza** en calidad de **PRESIDENTE** conforme consta con el nombramiento que me presenta en subrogación al Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de ésta Escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**



Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella consta el Ingeniero **Efrén Vélez Icaza** en calidad de **PRESIDENTE**, de la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.**, en subrogación al Gerente General, conforme consta del nombramiento que se acompaña y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil doctor Gustavo Falcóní Ledesma, el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete; **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.**, celebrada el día seis de marzo del dos mil ocho, resolvió aumentar y fijar el capital autorizado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América y Aumentar el capital suscrito a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar el artículo Quinto del Estatuto Social; así mismo se autorizó a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.**, en



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Cordero
NOTARIO

cumplimiento a lo resuelto por La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada, declara: **a)** Convertir el Capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, y fijar el valor nominal de las acciones en UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **b)** Aumentar y fijar el capital autorizado a la suma de MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito en la suma de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América, de tal suerte que sumado al capital suscrito anterior, el nuevo capital suscrito se incrementa a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América; **c)** Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. **d)** Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día seis de marzo del Dos mil ocho; **e)** Que las accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **f)** Que queda reformado el artículo quinto del estatuto social en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Ingeniero Efrén Francisco Vélez Icaza en calidad de Presidente, de la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.,**



y como tal representante legal, en subrogación al Gerente General, declara bajo juramento: **a)** Que su representada no ha tenido contratos de obra pública con el Estado Ecuatoriano. **b)** Declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria del seis de marzo del dos mil ocho, y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una: Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: la compañía **FINANCENTRO S.A.** suscribe y se le asignan ciento sesenta nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en su totalidad en numerario, y la compañía **MASTANDREA S.A.** suscribe y se le asignan cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en su totalidad en numerario. Todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a los cuales me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia íntegra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día seis de marzo del dos mil ocho.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) **f).** Abogado José Miguel Ordóñez Ortiz.- Registro

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.

A los seis días del mes de marzo del dos mil ocho a las diez horas en el local ubicado en el Kilómetro 5½ de la vía a Daule; se encuentran presentes los accionistas de la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.**: la compañía **FINANCENTRO S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el Ingeniero Efrén Vélez Icaza, quien es propietaria de 1200 acciones de diez mil sucres cada una; y, la compañía **MASTANDREA S.A.** debidamente representada por su Gerente General la señora Irene Arosemena Cordovez quien es propietaria de 300 acciones de diez mil sucres cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía. quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, y deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la Conversión expresa del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y elevar el valor nominal de las acciones; SEGUNDO PUNTO: Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía y su forma de pago; TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.-** Actúa como Presidente su titular, el señor Efrén Vélez Icaza, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario Ad-Hoc el señor Xavier Velez Icaza, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que las accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura a los puntos del orden del día cuales son: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la Conversión expresa del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y elevar el valor nominal de las acciones; SEGUNDO PUNTO: Conocer y Resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía y su**



forma de pago; TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.- El Presidente expone la necesidad de la empresa, de proceder a realizar la Conversión expresa del capital de sucres a dólares, y elevar el valor nominal de las acciones, para luego proceder a incrementar el capital social de la compañía para fortalecer el patrimonio de la misma y cumplir con el mínimo dispuesto en la Ley; La Junta General luego de deliberar al respecto se resuelve lo siguiente:

a) Convertir el Capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América; y una vez hecha la conversión fijar el valor nominal de las acciones en UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **b)** Aumentar y fijar el Capital Autorizado en la suma MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América y Aumentar el Capital Suscrito a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. **d)** Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle, habiendo los accionistas ejercido su derecho de atribución y de preferencia: la compañía FINANCENTRO S.A. suscribe y se le asignan CIENTO SESENTA nuevas acciones, ordinarias y nominativas de UN dólar cada una y las paga en numerario, y la compañía MASTANDREA S.A. suscribe y se le asignan CUARENTA nuevas acciones, ordinarias y nominativas de UN dólar cada una y las paga en numerario. **e)** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo se leerá así:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norte América, representado por OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la ochocientas inclusive. La compañía podrá aumentar el capital autorizado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito podrá aumentarse hasta completar el capital autorizado. (Hasta aquí el artículo quinto). De inmediato la Sala autoriza al Presidente y representante legal para que otorgue la escritura pública



DEPARTAMENTO No 19136
REGISTRO MERCANTIL No 10332
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

54.158

MASTANDREA S.A.

Guayaquil, Junio 2 de 2005

REF. 36598/04/98

Sra
Irene Arosemena Cordovéz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía MASTANDREA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años. Por lo tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

MASTANDREA S.A. se constituyó el 6 de marzo de 1998, ante el Notario del Cantón Yaguachi, Ab. Segundo Ivoe Zurita Zambrano y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de mayo de 1998.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,

Sonia de Arosemena

Sonia Irene Cordovéz Dunn
Presidenta de la Junta



RAZON Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MASTANDREA S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía en Guayaquil, en Guayaquil, junio 2 de 2005.

Irene Arosemena Cordovéz
Irene Arosemena Cordovéz
C.I.0909428823

Registro Mercantil
COMPUTACION



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MASTANDREA S.A.; a favor de IRENE AROSEMENA CORDOVEZ; a foja 54.158, Registro Mercantil número 10.332, Repertorio número 19.136.- Guayaquil, seis de Junio del dos mil cinco.-




**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 168246
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

No. 1094

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía MASTANDREA S. A., a favor de IRENE AROSEMENA CORDOVEZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veinticuatro de Enero del dos mil ocho.-


**Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**



Guayaquil, 05 de Enero del 2006

Señor
Efrén Vélez Icaza
Ciudad.-

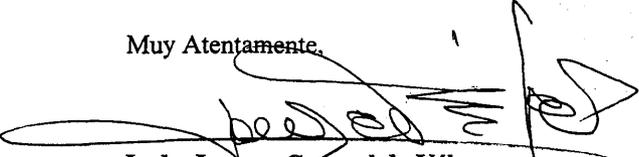
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FINANCENTRO S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años; y, con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma, nombramiento anterior que fuera inscrito el 25 de enero del 2001

Tanto Usted, como el Presidente, tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **FINANCENTRO S.A.** se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, AB. Katia Murrieta Ayala, el día 10 de febrero de 1.984 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de marzo de 1.984.

Muy Atentamente,


Lcda. Lorena Coronel de Vélez
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FINANCENTRO S.A.**, para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.



Guayaquil, 05 de Enero del 2006


Ing. Efrén Vélez Icaza
CI. No 0904921039
ECUATORIANO

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha doce de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FINANCENTRO S.A.**, a favor de **EFREN VELEZ ICAZA**, a foja **3.740**, Registro Mercantil número **753**, y anotada el doce de Enero del dos mil seis, bajo el número **2.160** del Repertorio, a las 16:37 Horas.



**REGISTRO
MERCANTIL**



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Impuesto de pagado por este asiento
\$: 9,30

ORDEN: 2160
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: 

Guayaquil, 21 de agosto del 2007

Señor Ingeniero
Efrén Francisco Vélez Icaza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme, manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de dos años, en reemplazo del señor Jesús Olmeín Delgado Ramos.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falcón Ledesma, el día 19 de noviembre de 1976 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule, el día 27 de abril de 1977.

Atentamente,


Ing. Xavier Vélez Icaza
Secretario Ad-Hoc

 Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 21 de Agosto del 2007


ING. EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA
C.C. No. 090492103-9
ECUATORIANO

Queda inscrito hoy el Nombramiento que antecede con el N.-
71 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.º 274 del -
Repertorio.-Daule, 17 de Septiembre del 2.007.-El Registra
dor de la propiedad.



William Navarrete Pita
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD-DAULE



Conservador



NOTARIA 21 doce mil novecientos cincuenta y ocho (**Hasta aquí la**

Dr. Marcos Díaz Casquete **minuta**). Leída esta Escritura de principio a fin por mí el

NOTARIO

Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

ING. EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA

C. C. No. 090492103-8

Cert. Vot. No. 036 - 0740

INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.

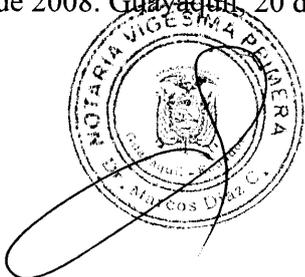
RUC. NO. 0990325065001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución No. 08-G-IJ-0001512, dictada por el Abogado Víctor Anchundía Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de marzo del 2008; se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A., otorgada ante mí, el 7 de marzo de 2008. Guayaquil, 20 de marzo de 2008.-




DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Queda inscrita hoy la Escritura de Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A., que antecede con el N.-23 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.-1.735 del Repertorio.-Daule, 9 de Abril del 2.008.-El Registrador de la Propiedad.

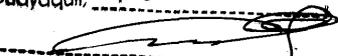


Ab. William Nolasco Pita
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD - DAULE



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima Industrial y Civil denominada "INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 08-G-IJ-0001512, del señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veinte de Marzo del año dos mil ocho.- Guayaquil, catorce de Abril del año dos mil ocho.-

DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 18 ABR 2008


Dr. Marcos Díaz Casquata
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

